



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1067/23

### AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

#### **ACUERDO DEL PLENO ORDINARIO DE 31 DE MARZO DE 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE LA CUENTA GENERAL 2022.**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Solana de Rioalmar, 31 de marzo de 2023.

El Alcalde, *Juan José Martín Herráez*.